

DOÑIHUE, 26 de MARZO 2024

MAGDALENA SOTO GONZALEZ de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Claudine Cecilia Perez López**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y limpieza de las oficinas municipales

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorarios del mes de marzo del año 2024, boleta N°67**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

• Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Claudine Cecilia Perez López
Auxiliar de Aseo
I.Municipalidad de Doñihue



Magdalena Soto Gonzalez
DIDECO
I.Municipalidad de Doñihue